Municipalidad de Mauricio José Troche
Virgilio Ramón Legal y Dr. Velilla
Correo: municipiomjt@gmail.com
Teléfono: [illegible]

DICTAMEN DE EVALUACION

Fecha	09 de octubre de 2023.
Convocante	Municipalidad de Mauricio José Troche
Modalidad y Numero	Concurso de Ofertas 01/2023
Descripción del llamado	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MAURICIO JOSÉ TROCHE PLURIANUAL 2023 – 2024
ID	434202

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento de lo establecido en el Art 27º de la Ley 2051/2003.

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución IM N° : 109/2023 conformado por los siguientes firmantes Lic. Maura Leticia Godoy Arzamendia y la Lic. Herminia Britez.

1- Acta de Apertura de Ofertas

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, pasamos a expresar cuanto sigue:

Que forma parte del presente Dictamen de Evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, llevado a cabo el día 09 de octubre del año 2023, siendo las 08:30hs., el cual fue comunicado a través del SICP de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.° 1205/2021, habiéndose presentado los siguientes oferentes:

- **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC N.º 80101345-3**
  Correo Electrónico declarado en la oferta: videlsa.adm@gmail.com

Seguidamente, se extrae de la DDJJ de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que se ha celebrado la Apertura de Ofertas ID N° ***434202*** con la participación de un solo oferente para el procedimiento de la contratación llevado a cabo en fecha 09 de octubre del presente año, consagrado en la Ley 2051/03, **Articulo 34° Inc c)** ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salva que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejoras condiciones de contratación;***

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP N° 483/21, Artículo 4 dice: "Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, **Gobernaciones** y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando":

Inc.	Aplicación
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.	
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.	X

Escaneado con CamScanner

En tal sentido la convocante manifiesta que se vio en la necesidad de proseguir con la Apertura de Sobres con un solo oferente debido a la necesidad de dar inicio a la provisión de los servicios DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MAURICIO JOSÉ TROCHE, que en caso de prorrogar y posponer el proceso de adjudicación a más tiempo estaríamos ante una situación planteada en el inciso b), debido a la IMPERIOSA URGENCIA de contar con dicha provisión, en razón a la extrema necesidad de efectuar la provisión del Almuerzo Escolar, objeto del presente proceso licitatorio. Que, en virtud a la importancia del proyecto de alimentación escolar, el cual representa un interés superior por tratarse de un segmento delicado en relación a la nutrición de los niños y niñas de la comunidad, y en virtud a que el ciclo escolar 2023 se encuentra sumamente avanzado y que cualquier evento que representare una dilación innecesaria al proceso licitatorio para lograr el objetivo y la necesidad planteada, es responsabilidad de la máxima autoridad la concreción de los contratos respectivos para que en la brevedad se puedan suministrar los bienes para cumplir con el Programa de Alimentación Escolar establecido por esta Convocante y el cronograma planteado y autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas proceso identificado con ID N° ***434202*** bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

2- Análisis por parte del Comité Evaluador de las Observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas.

Conforme consta en Acta se transcribe: **No hubo observaciones.**

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Posteriormente se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la Oferta	Garantía de mantenimiento de la oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40°	Visita al sitio de ejecución
VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC N.º 80101345-3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se verifica que el oferente **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC N.º 80101345-3** cumple debidamente con la presentación de documentos de carácter sustancial. En lo que respecta a la Visita al Sitio de Ejecución del Contrato se deja constancia que dicho requisito es solo a efectos de constatar que los potenciales oferentes han cumplido con las exigencias establecidas en el PBC.

Seguidamente verificamos la Calificación Legal de los oferentes: el oferente **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC N.º 80101345-3** presenta declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03; y se han verificado los datos de los accionistas y representantes a través del Módulo de Datos abiertos del Portal de la SFP y en el Módulo de Información del SICP – Registro de inhabilitados, no hallándose inhabilidades.

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas presentadas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación básica de carácter sustancial, correspondiente a la firma **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC N.º 80101345-3:**

Escaneado con CamScanner

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MAURICIO JOSÉ TROCHE PLURIANUAL 2023 - 2024 con ID: 434202								
Lote Total, Contrato Abierto por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603 9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Pación	UNIDAD	20.358	40.716	13.500	549.666.000
							Precio Total	549.666.000

El precio ofertado por **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC N.º 80101345-3** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante, la verificación de los precios y comparación con los costos estimados se visualiza en el cuadro comparativo de ofertas que se adjunta al presente dictamen, no se realizaron correcciones aritméticas lo cual se ha dejado asentado en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta al presente informe.

5- Solicitudes de aclaraciones

En virtud de lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas: **No se han solicitado aclaraciones.**

6- Margen de Preferencia Local

La oferta calificada hasta esta instancia de la evaluación corresponde al Oferente: **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC N.º 80101345-3**, con asentamiento principal en Ciudad de Carapegua, la que seguidamente será seleccionada provisoriamente para la adjudicación.

7- Aplicación del margen de preferencia

Este comité procedió a la verificación de los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE, de donde se extrae la información del oferente **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC N.º 80101345-3:**

VUE — VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA
GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaemitido	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	162491	434202	882719	VerCertificado	Autorizado,	05/10/2023 23:43:33	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	162490	434202	882829	VerCertificado	Autorizado,	05/10/2023 23:42:45	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	162489	434202	882835	VerCertificado	Autorizado,	05/10/2023 23:29:51	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	162488	434202	882844	VerCertificado	Autorizado,	05/10/2023 23:29:37	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	162487	434202	882882	VerCertificado	Autorizado,	05/10/2023 23:29:24	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	162486	434202	882899	VerCertificado	Autorizado,	05/10/2023 23:27:18	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	162485	434202	882910	VerCertificado	Autorizado,	05/10/2023 23:26:57	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	162484	434202	882921	VerCertificado	Autorizado,	05/10/2023 23:26:46	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	162483	434202	882924	VerCertificado	Autorizado,	05/10/2023 23:18:54	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	162482	434202	882933	VerCertificado	Autorizado,	05/10/2023 23:18:41	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	162481	434202	882940	VerCertificado	Autorizado,	05/10/2023 23:18:16	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	162480	434202	882812	VerCertificado	Autorizado,	05/10/2023 23:16:40	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	162478	434202	882726	VerCertificado	Autorizado,	05/10/2023 23:08:57	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	162477	434202	882732	VerCertificado	Autorizado,	05/10/2023 23:06:43	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	162476	434202	882736	VerCertificado	Autorizado,	05/10/2023 23:06:27	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	162475	434202	882744	VerCertificado	Autorizado,	05/10/2023 23:05:21	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	162474	434202	882755	VerCertificado	Autorizado,	05/10/2023 23:04:28	801013453	VIDEL S.A

Total Row Count in Report- 17
Row(s) 1 - 17

Escaneado con CamScanner

Presenta todos los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) en concordancia con la legislación vigente.

8- Comparación de las ofertas presentadas

Se seleccionará provisoriamente la oferta de la firma **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC N.º 80101345-3**, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total. Se procederá a verificar el cumplimiento de la misma en cuanto a los demás documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

9- Verificación de los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	VIDEL S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No se aplica
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar de la Sección Formularios (**)	Cumple
7. Documentos legales	
7.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
El oferente **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC N.º 80101345-3I**, ha presentado todos los documentos que avalan las condiciones de participación de la empresa. El oferente cumple con la presentación de todos los requisitos legales. -	

- **Capacidad Financiera**

Requisitos mínimos	VIDEL S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022) para contribuyente de IRACIS/IRE General.-	Cumple
Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años (2020, 2021, 2022).	No se aplica

Escaneado con CamScanner

Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años (2020, 2021, 2022).	No se aplica
Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 meses de los años (2020, 2021, 2022).	No se aplica
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en los 3 (tres) últimos años 2020, 2021, 2022.	2,42 Cumple
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo. No deberá ser mayor a 0,80 en los 3 (tres) últimos años 2020, 2021, 2022.	0,23 Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital. en los 3 (tres) últimos años 2020, 2021, 2022, no deberá ser negativo. -	0,20 Cumple

SITUACION FINANCIERA DE VIDEL SOCIEDAD ANONIMA

		2.020	2.021	2.022	SUMATORIA	PROMEDIO GENERAL	COEFICIENTE	PARAMETRO	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE	511.414.966	658.933.955	1.603.867.939	2.774.216.860	924.738.953	2,42	IGUAL O MAYOR A 1	SI
	PASIVO CTE	266.876.056	238.309.864	638.851.329	1.144.037.249	381.345.750			
ENDEUDA-MIENTO	PASIVO TOTAL	266.876.056	238.309.864	638.851.329	1.144.037.249	381.345.750	0,23	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80	SI
	ACTIVO TOTAL	1.334.572.591	1.393.395.174	2.282.455.752	5.010.423.517	1.670.141.172			
	(AT - PT)	1.067.696.535	1.155.085.310	1.643.604.423	3.866.386.268				
RENTABILI-DAD	RENTABILIDAD	59.184.506	87.388.775	488.519.113	635.092.394		0,20	NO DEBERA SER NEGATIVO	SI
	CAPITAL	1.000.000.000	1.059.184.506	1.146.573.281	3.205.757.787				
		0,06	0,08	0,43					

- **Experiencia Requerida**

Requisitos mínimos	VIDEL S.A.
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	Cumple
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2019, 2020, 2021 y 2022. (El porcentaje indicado es considerando el resultado del precio unitario por la cantidad máxima del llamado). Podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado, deberán acompañarse con el certificado de buen cumplimiento correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Total ofertado por VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC N.º 80101345-3: **Gs. 549.666.000**
Experiencia requerida en el PBC 50% del total Ofertado: **Gs. 274.833.000**

Facturación y/o Contratos presentados	Años
242.172.000	2019
605.788.400	2020
591.815.000	2021
1.012.768.920	2022

Escaneado con CamScanner

➢ **Capacidad Técnica**

Requisitos mínimos	VIDEL S.A
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	Cumple
Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	Cumple
Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	Cumple
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	Cumple
Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	Cumple
Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	Cumple
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	Cumple
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple

De todas las documentaciones analizadas se determina que el **Oferente VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC N.º 80101345-3**, cumple con todos los requisitos: legales, técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el PBC del llamado de referencia.

10- Recomendación de Adjudicación

Por tanto y atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación del **Concurso de Ofertas N° 01/2023 PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MAURICIO JOSÉ TROCHE PLURIANUAL 2023 – 2024 con ID 434202**, a favor de la siguiente empresa conforme al detalle: por el total en contrato abierto, conforme a las cantidades mínimas y máximas de acuerdo al cuadro de precios que se anexa, por un monto máximo de **Gs. 549.666.000** (Quinientos cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y seis mil guaraníes), a favor de la firma **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC N.º 80101345-3**:

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Mauricio José Troche
Virgilio Ramón Legal y Tte. Vehlla
Correo: municipiotroche@gmail.com
Teléfono: 0991 - 208132

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MAURICIO JOSÉ TROCHE PLURIANUAL 2023 -2024 con ID: 434202								
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	20.358	40.716	13.500	549.666.000
							Precio Total	549.666.000

Fundamentamos esta recomendación en el Principio de Economía y Eficiencia - plasmado en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03— y que según el cual los compradores públicos están obligados a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo y que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Estando los montos ofertados dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del contrato y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio, y en presencia total de los miembros del comité, quienes sugieren a la Junta Municipal y al Señor Intendente la adjudicación del presente llamado a la empresa citada más arriba, según se desprende de la documentación arrimada, sumando a los criterios analizados anteriormente.

Es nuestro dictamen; salvo mejor parecer. –

Lic. Hermilia Brítez Vázquez
Secretaria General

Lic. Maura Godoy
Contador Público Nacional
Lic. Adm. Empresas
Espec. en Auditoría

Escaneado con CamScanner